



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR

Administración

## APERTURA PLAZO SOLICITUD JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

APERTURA PLAZO SOLICITUD JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Dña. M.<sup>a</sup> Dolores Fernandez Extremera, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Campotéjar (Granada)

HACE SABER:

Que habiendo cumplido el mandato de cuatro años en el cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, de Campotéjar. Se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona interesada y que reúna los requisitos legales, formule solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

La elección de Juez de Paz corresponde al Pleno del Ayuntamiento, entre las personas que habiéndolo solicitado reúnan las condiciones legales.

Son requisitos para ser Juez de Paz tanto titular como sustituto los siguientes: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Campotejar, a 4 de Octubre de 2024  
Firmado por: M<sup>o</sup> Dolores Fernandez Extremera